

36457

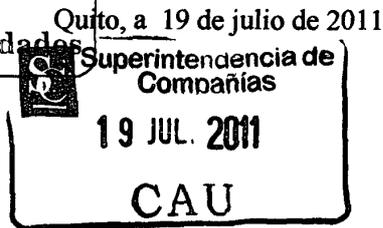
CONSORCIO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES JURIDICAS "CEIJ"

Dadu \$1,00% pesos

Manuel Aldaz Sánchez  
Sebastián Aldaz Piedra  
Edgar Vicente Álvarez  
Hugo Carrión Cueva

Amazonas N20-45 y Jorge Washington  
Edificio Álvarez Burbano  
Piso 4to., oficina 409  
Tlfs-fax (02) 2545-202, 2546-010, 2546-444

mraldaz@interactive.net.ec  
casilla judicial No. 1730



Señor  
Director de Registro de Sociedades  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.

15h30

Ref.: Cesión de participaciones en Dunamis Cía. Ltda.  
Exp.: No. 154807

De mis consideraciones:

Yo, César Eduardo Bastidas Enríquez, titular de la cédula de ciudadanía No. 170589987-8, a nombre y en representación de DUNAMIS CÍA LTDA., en mi condición de Gerente General y Representante Legal, ante usted, respetuosamente, comparezco, expongo y solicito:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, en un ejemplar presento a usted, la escritura autorizada el 08 de julio de 2011, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 18 de julio del mismo año, por la cual la señorita Jenny Amanda Bastidas y el señor Edwin Andrés Torres Bastidas, cedieron a favor de la señor Jenny Adriana Torres Moyano, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 170585660-5, la cantidad de ochocientas (800) participaciones, en DUNAMIS CÍA LTDA.

Con esta cesión, el cuadro de integración de capital y de socios de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

Socios	K. suscrito	No. Part.	Porcentaje
César Eduardo Bastidas Enríquez	1.200	1.200	60.50%
Jenny Adriana Torres Moyano	800	800	40.00%
	2.000	2.000	100.00%

Con este antecedente, ruego de usted, tomar nota de la aludida cesión, así como yo también procedí a hacerlo en el libro de participaciones y socios de la empresa.

Cesión de participaciones registrada. 20.07.11.8

ESCANEAR

**Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



CESION DE PARTICIPACIONES

JENNY AMANDA BASTIDAS TORRES Y OTRO

a favor de

JENNY ADRIANA TORRES MOYANO

USD 800.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy dia, viernes  
ocho (08) de julio de dos mil once (2011); ante mi,  
doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de  
este Distrito, comparecen, por una parte, en calidad de  
cedentes, la señorita Jenny Amanda Bastidas Torres y el  
señor Edwin Andrés Torres Bastidas, por sus propios y  
personales derechos; y, por otra, en calidad de  
cesionaria la señora Jenny Adriana Torres Moyano, por  
sus propios derechos. Los comparecientes son ejecutivos  
de empresas; mayores de edad; solteros, los dos  
primeros, casada, la segunda; se encuentran  
domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito;  
bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y  
resultados de esta escritura, a otorgarla proceden,  
libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que  
me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR

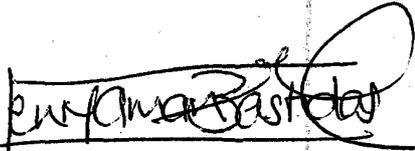
NOTARIO: en el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de cesión de participaciones en "Dunamis Cía. Ltda.", arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1) Por escritura otorgada en esta ciudad, el diez (10) de noviembre de dos mil cinco (2005), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por doctor Daniel Alvarez Celi, especialista jurídico de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero cinco Q.IJ cinco cero cero uno (05.Q.IJ.5001), dictada el primero (01) de diciembre de dos mil cinco (2005) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número tres mil doscientos sesenta y cuatro (No.3264), repertorio número cero cuatro seis uno siete nueve (No. 046179), el veintiuno (21) de diciembre del mismo año, con el aporte de los señores César Eduardo Bastidas Enríquez, de mil doscientas participaciones, Jenny Amanda Bastidas Torres, de setecientos sesenta participaciones; y, Edwin Andrés Torres Bastidas, de cuarenta participaciones; todas de un valor de un dólar cada una, se constituyó la compañía Dunamis Cía. Ltda. Uno punto dos (1.2). La junta general extraordinaria y universal de socios de "Dunamis Cía. Ltda.", reunida el siete (07) de julio de dos mil once (2011), acordó autorizar a la señorita Jenny Amanda Bastidas Torres, la transferencia de sus setecientos sesenta (760) participaciones de un valor de un dólar (USD 1.00) cada

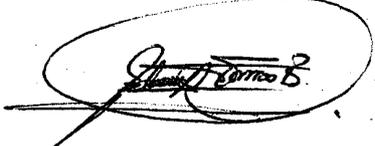
**Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



una; y, al señor Edwin Andrés Torres Bastidas la transferencia de sus cuarenta (40) participaciones de un valor de un dólar (USD 1.00) cada una, equivalentes a ochocientos dólares (USD 800), a favor de la señora Jenny Adriana Torres Moyano. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, en mérito de los títulos y derechos invocados, la señorita Jenny Amanda Bastidas Torres y el señor Edwin Andrés Torres Bastidas, por sus propios y personales derechos, ceden y transfieren en perpetua enajenación a favor de la señora Jenny Adriana Torres Moyano, ochocientas (800) participaciones, que los cedentes tienen en la compañía "Dunamis Cía. Ltda." Por este acto jurídico la cesionaria pasa a ocupar la situación jurídica de los cedentes en todos los créditos y obligaciones que mantenga "Dunamis Cía. Ltda." TERCERA.- PRECIO. El precio de la cesión de las ochocientas (800) participaciones en "Dunamis Cía. Ltda." es de ochocientos dólares (USD 800.00), que los cedentes declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción, razón por la cual éstos no tienen que formular reclamo alguno. CUARTA.- MARGINACIONES. Para que se dé cumplimiento al artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, la señora Jenny Adriana Torres Moyano, queda facultada para solicitar el respectivo asentamiento de la razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de

"Dunamis Cía. Ltda.", que se lleva en los protocolos de la Notaría Vigésimo Séptima de Quito, la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y su anotación en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta). Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel R. Aldaz Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y seis (5256). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, a quienes les identifiqué con su presencia y las cédulas de ciudadanía que me presentan.-

  
1719929265  
JENNY AMANDA BASTIDAS TORRES

  
171838217-7.  
EDWIN ANDRES TORRES BASTIDAS

  
1705856605  
JENNY ADRIANA TORRES MOYANO





*DUNAMIS CÍA. LTDA.*

*Acta*



*de junta general de socios de la compañía DUNAMIS CÍA. LTDA., realizada el día jueves siete (07) de julio de dos mil once (2011).*

En Quito, hoy jueves siete (07) de julio de dos mil once (2011), en el domicilio de la compañía, ubicado en el inmueble No. E39-195 de la avenida Diez de Agosto, intersección con la avenida América, edificio ABDO, oficina 14, parroquia Benalcázar, desde las diecisiete horas 17h00, se reúnen los socios de la compañía, señores:

César Eduardo Bastidas Enríquez, titular de mil doscientas participaciones de un valor de un dólar cada una;

Jenny Amanda Bastidas Torres, titular de setecientas sesenta participaciones de un valor de un dólar cada una; y,

Edwin Andrés Torres Bastidas, titular de cuarenta participaciones, de un valor de un dólar cada una.

La concurrencia que da el total de dos mil dólares (USD 2,000.00), es el cien por ciento del capital de la compañía y decide constituirse en junta general de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 113 y 118 de la Ley de Compañías y el Art. 11 del estatuto.

Preside esta sesión la señorita Jenny Amanda Bastidas Torres, conforme el número cinco del Art. 11 del estatuto social; y, actúa de Secretario, el señor César Eduardo Bastidas Enríquez.

Por unanimidad, los concurrentes acuerdan conocer el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO.**- Autorización a la señorita Jenny Amanda Bastidas Torres la cesión de sus setecientas sesenta (760) participaciones y al señor Edwin Andrés Torres Bastidas la cesión de sus cuarenta (40) participaciones a favor de la señora Jenny Adriana Torres Moyano.

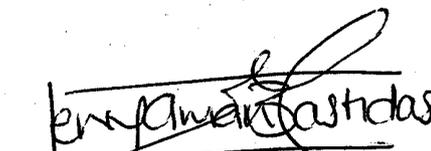
La señorita Jenny Amanda Bastidas Torres y el señor Edwin Andrés Torres Bastidas, manifiestan que es su voluntad ceder sus participaciones en Dunamis Cía. Ltda., a favor de la señora Jenny Adriana Torres Moyano, acto jurídico para el cual solicitan la autorización de esta Junta.

La junta general de socios, por unanimidad, resuelve: Autorizar a la señorita Jenny Amanda Bastidas Torres la cesión de sus setecientas sesenta participaciones así como al señor Edwin Andrés Torres Bastidas, la cesión de sus cuarenta participaciones en Dunamis Cía. Ltda., a favor de la señora Jenny Adriana Torres Moyano.

No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las diecisiete horas treinta minutos (17H30). Se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, lapso al cabo del cual se la reinstala. La presidencia dispone que por secretaría se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes, a las dieciocho horas (18H00).



f). César Eduardo Bastidas Enríquez  
Gerente General, socio



f). Jenny Amanda Bastidas Torres  
Presidente, socia



f). Edwin Andrés Torres Bastidas  
Socio

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4333V2222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 PABLO VICENTE TORRES  
 ROSARIO DE LOURDES BASTIDAS  
 QUITO 20/10/2009  
 20/10/2021  
 REN 1893875




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 REGISTRO CIVIL

CEDEULA DE CIUDADANIA 171838217-7  
 TORRES BASTIDAS EDWIN ANDRES  
 FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 19 FEBRERO 1983  
 001-C 0295 00597 M  
 FICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1983




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

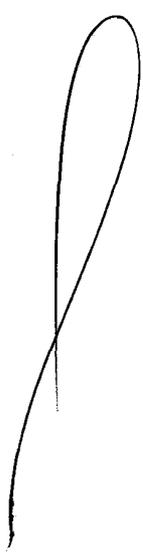
228-0090 NÚMERO 1718382177 CÉDULA

TORRES BASTIDAS EDWIN ANDRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BENALCAZAR PARROQUIA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

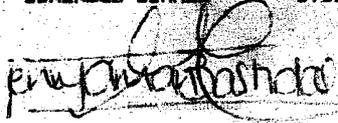




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CENSALCEN  
 IDENTIFICACION Y CENSALCEN

**CIUDADANIA** 1719929265

**BASTIDAS TORRES JENNY AMANDA**  
**PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA**  
**21 JUNIO 1986**

**003-C 0318 01922 F**  
**PICHINCHA/ QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ 1986**




**ECUATORIANA\*\*\*\*\*** **V4333V4222**

**SOLTERO** **ESTUDIANTE**

**SUPERIOR** **CESAR EDUARDO BASTIDAS**

**JENNY ADRIANA TORRES**  
**QUITO 22/03/2010**  
**22/03/2022**

**REN 2522244**






 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**130-0021** **1719929265**  
**NÚMERO** **CÉDULA**

**BASTIDAS TORRES JENNY AMANDA**

**PICHINCHA** **QUITO**  
**PROVINCIA** **CANTÓN**  
**COTACOLLAO** **COTACOLLAO**  
**PARROQUIA** **ZONA**


  
 F) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE  
PARTICIPACIONES, OTORGA, JENNY AMANDA BASTIDAS TORRES  
Y OTROS A FAVOR DE JENNY ADRIANA TORRES MOYANO,  
Debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y  
fecha de celebración.

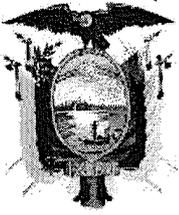
  
DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
QUITO-ECUADOR

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía DUNAMIS CIA. LTDA, de fecha diez de noviembre de dos mil cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha ocho de julio dos mil once. En Quito a, catorce de julio de dos mil once.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3264** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de diciembre del dos mil cinco, fs. 2835, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía **"DUNAMIS CIA. LTDA"** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciocho de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng

